

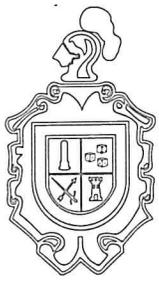
**ACTA 16/22**  
**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las quince horas con cuarenta y seis minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintidós; estando presentes en la Sala de Cabildo de la presidencia municipal de esta ciudad, recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del H. Ayuntamiento, se procede a dar inicio a la **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024**, que se propone bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- IV. Presentación de Iniciativa de Reglamento del Proceso Reglamentario del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- V. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Pública relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.
- VI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Pública relativo al otorgamiento de la revalidación de la

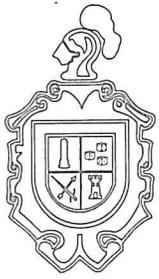
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



- conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.
- VII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Pública relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.
- VIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Pública relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Pública relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.
- X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Pública relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.
- XI. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud del "Sistema de Agua Potable,



Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria”.

- XII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria”.
- XIII. Presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud del “Cambio de Vacunadora”.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma los integrantes del H. Ayuntamiento: JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO; ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MÓNICA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ, IVÁN ALEJANDRO GORDILLO BECERRA, DULCE DANEIRA GONZÁLEZ VEGA, JUAN ORTEGA GASCA, MAYRA EDITH GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, LUIS ADRIÁN PEÑA GÓMEZ, MICHELLE ALCOCER CARRILLO, IVÁN ISRAEL CASILLAS ALBÉJAR, MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ, DIEGO CALDERÓN MARTÍNEZ, CORAL VALENCIA BUSTOS y TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a signature that appears to be 'Alma' in a circle.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el PRESIDENTE MUNICIPAL declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que de lectura del orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente Sesión Ordinaria y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Ordinaria; el cual una vez que fue sometido a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento y registrándose participaciones.

El Presidente Municipal, le concede el uso de la voz al Regidor Juan Ortega Gasca, quien manifiesta:

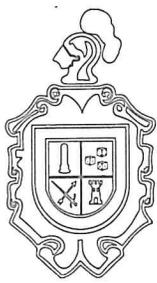
*“... Solicito se reconsidere el punto décimo primero y décimo segundo por considerar que se trata del mismo...”*

El PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación para la aprobación del orden del día, con las modificaciones realizadas, de la cual resulta el siguiente:

**ACUERDO. - POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.**

III. En el desahogo del punto tercero del orden del día referente a la **CORRESPONDENCIA E INFORMES OFICIALES PARA EL H. AYUNTAMIENTO**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da cuenta de la correspondencia oficial para el H. Ayuntamiento de Salamanca, informando a los miembros del Cuerpo Edilicio que se recibió en la dependencia a su cargo la siguiente documentación:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



1.- Oficio número TMS/435/2022, de fecha 12 de mayo del año 2022, suscrito por la Contadora Público Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de Tesorera Municipal, mediante el cual solicita sean otorgadas en donación a Instituciones de asistencias o beneficiarias la mercancía decomisada que no fue reclamada por parte de la dirección de Fiscalización y Control.

El PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado e instruye al SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO para que se turne dicho oficio a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

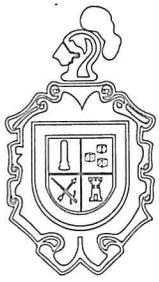
2.- Oficio Circular S.G.644/2022, de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por la maestra Libia Dennise García Muñoz Ledo, en su carácter de Secretaria de Gobierno, mediante el cual hace de conocimiento sobre las acciones llevadas a cabo sobre el comité estatal para la seguridad y salud relativo al virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

El PRESIDENTE MUNICIPAL, se tiene por enterados, y solicito se anexe el documento al apéndice de la presente sesión.

3.- Oficio número TMS/0399/2022, de fecha 02 de mayo del año 2022, suscrito por la Contadora Público Herlinda Castillo Aguado, en su carácter de Tesorera Municipal, mediante el remite informe financiero trimestral correspondiente al periodo de enero – marzo 2022.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, se tiene por enterados, y solicito se anexe el documento al apéndice de la presente sesión.

IV. En el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de la Iniciativa de Reglamento del Proceso Reglamentario del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 76 fracción I Inciso a) y b) y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago la presentación ante este Honorable Ayuntamiento 2021 – 2024, del Reglamento del Proceso



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

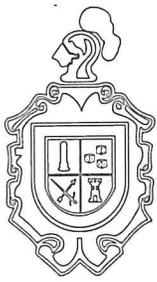
Reglamentario del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La facultad reglamentaria municipal deriva de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra a favor del Municipio dentro de las fracciones II y V del Artículo 115, a saber: "Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley." "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

En general, el Municipio se concibe como la organización administrativa cuya razón de ser es la prestación de servicios públicos. Si bien esto fue cierto en algunos momentos históricos, ya no lo es, pues en la actualidad los Municipios mexicanos cuentan con amplias posibilidades para regular no sólo su organización política y administrativa, sino también las actividades que realizan los particulares en su circunscripción. Este hecho convierte a los Municipios en entidades de gobierno verdaderamente autónomas. Para entender esta nueva situación es necesario revisar las potestades reglamentarias municipales, que luego permitan contextualizarlas dentro de la jerarquía normativa que rige en México. Esto abrirá la posibilidad de definir cuáles son los tipos de normas y el conjunto de instrumentos normativos que puede emitir el municipio.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



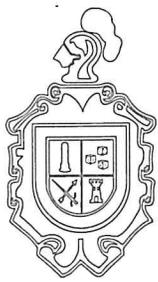
Ante estas circunstancias, y debido a la inexistencia de cuerpo normativo que permita regular debidamente la función reglamentaria, no sólo en nuestro Municipio sino en todo el Estado de Guanajuato, es que me permito presentar a este cuerpo edilicio la iniciativa que tiene por objeto regular de una forma eficiente, cumpliendo con las obligaciones de Gobierno Abierto, garantizando la participación ciudadana en la construcción del orden jurídico municipal que a su vez visibilice el trabajo que dignamente realizan todas y todos los integrantes del Ayuntamiento.

Por ello es que invito a todas y todos los integrantes de este H. Ayuntamiento para que nos involucremos en el estudio, mesas de trabajo y dictaminación de la presente iniciativa.

Atendiendo a lo anterior, solicito que la misma se turne a las Comisiones Unidas de Reglamentos y de Gobierno para su estudio y dictamen.

**V.-** Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

El Presidente Municipal le concede a continuación el uso de la voz al Regidor Luis Adrián Peña Gómez, en su calidad de Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

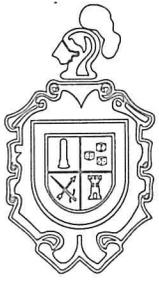


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



“...Mediante el oficio DSP/DJ/039/2022 de fecha 4 de marzo de 2022, suscrito por el Director General de Seguridad Pública, se remitió a esta comisión municipal la solicitud para la revalidación de la conformidad municipal de la empresa denominada MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la revalidación de la Conformidad Municipal para que la empresa denominada **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes**, deberá apearse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



de la empresa denominada **MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes** dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

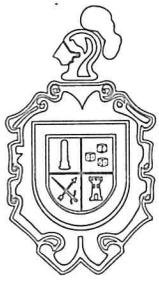
EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Luis Adrián Peña Gómez, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO A FAVOR DE LA EMPRESA MANAVIL COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.**

VI. Conforme al sexto punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, concede la palabra al Regidor Luis Adrián Peña Gómez, en su calidad de Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



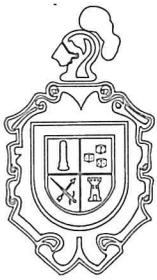
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“...Mediante el oficio **DSP/DJ/095/2022** de fecha 4 de marzo de 2022, suscrito por el Director General de Seguridad Pública, se remitió a esta comisión municipal la solicitud para la revalidación de la conformidad municipal de la empresa denominada **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la revalidación de la Conformidad Municipal para que la empresa denominada **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



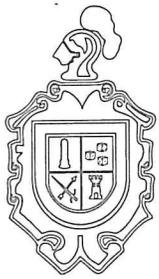
*Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Quinto.- Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la empresa denominada **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Seguridad y Protección Personal y Seguridad y Protección de Bienes** dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial..."*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Luis Adrián Peña Gómez, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO A FAVOR DE LA EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL S.A. DE C.V.**

**VII.-** Dentro del séptimo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la revalidación de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.

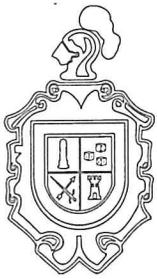
*[Múltiples firmas manuscritas en azul que aparecen a lo largo del margen derecho del documento.]*



El PRESIDENTE MUNICIPAL, concede la palabra al Regidor Luis Adrián Peña Gómez, en su calidad de Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“...Mediante el oficio **DGS/DJ/100/2022** de fecha 10 de marzo de 2022, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta comisión municipal la solicitud para la revalidación de la conformidad municipal de la empresa denominada **ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la revalidación de la Conformidad Municipal para que la empresa denominada **ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores**, deberá apearse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **ARMSTRONG**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

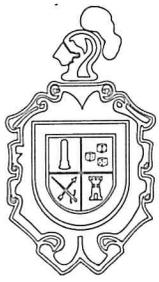


*ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V., que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Quinto.- Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la empresa denominada **ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Seguridad y Protección en el Traslado de Bienes o Valores** dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial..."*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por el Regidor Luis Adrián Peña Gómez, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO A FAVOR DE LA EMPRESA ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**VIII.-** Dentro del octavo punto del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

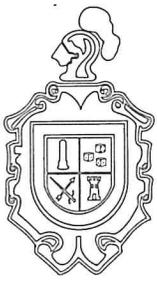


de la empresa SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, concede la palabra a la Regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“...Con motivo de lo anterior el Director General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el oficio **DSP/DJ/104/2022**, remitió a esta Comisión Municipal diversa documentación con la finalidad de dictaminar sobre el otorgamiento o no de la conformidad municipal para la empresa **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la Conformidad Municipal para que la persona moral **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal.** **Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal,** deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



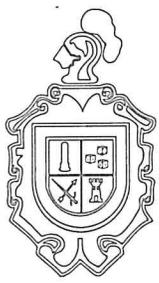
que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona moral denominada **SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de Seguridad y Protección de Bienes y Seguridad y Protección Personal, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por la Regidora Coral Valencia Bustos, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO A FAVOR DE LA EMPRESA SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

**IX.-** Dentro del punto noveno del orden del día, relativo a la

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a circled signature 'Coral' in the middle. There is also a handwritten '5' and some other marks at the bottom right.]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

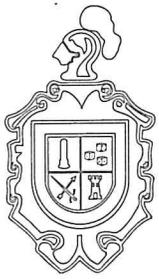


presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, concede la palabra a la Regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“...Con motivo del oficio **DSP/DJ/117/2022** suscrito por el Director General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, relativo al otorgamiento de la **conformidad** municipal para la prestación de servicios de seguridad privada por parte de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la Conformidad Municipal para que la persona moral **COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



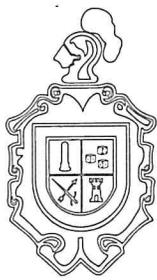
Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal en favor de la persona moral denominada **COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por la Regidora Coral Valencia Bustos, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO A FAVOR DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA AVMA S.A. DE C.V.**

**X.-** Dentro del punto décimo del orden del día, relativo a la presentación

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

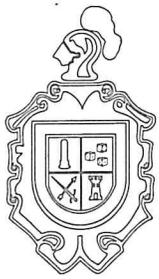


y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, relativo al otorgamiento de la conformidad municipal para la prestación de servicios en materia de seguridad privada en nuestro municipio a favor de la empresa INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V

El PRESIDENTE MUNICIPAL, concede la palabra a la Regidora Coral Valencia Bustos, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil a fin de que exponga ante este H. Ayuntamiento lo conducente.

“...Mediante el oficio **DGS/DJ/118/2022** de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Director General de Seguridad Pública de este Municipio, se remitió a esta comisión municipal la solicitud para la revalidación de la conformidad municipal de la empresa denominada **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**

**DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar la revalidación de la Conformidad Municipal para que la empresa denominada **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en esta Ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas**, deberá apearse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



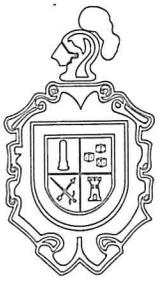
solicitante **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la conformidad Municipal que se otorgue, será personal e intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación por el H. Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se hace saber a la empresa solicitante **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**, que deberá observar y dar cumplimiento a las obligaciones y prohibiciones previstas en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

**Quinto.-** Instrúyase al Secretario de este H. Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la empresa denominada **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada en este municipio, bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Bienes y Protección y Vigilancia de Personas** dejándose copia de la identificación de la persona que reciba el documento oficial...”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por la Regidora Coral Valencia Bustos, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

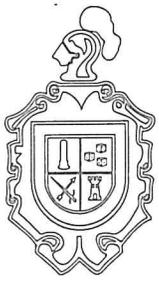


**PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA EN NUESTRO MUNICIPIO A FAVOR DE LA EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ROFEE S.A. DE C.V.**

XI.- En el desahogo del punto décimo primero del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud del "Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria".

El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente.

*"... Buenas tarde s a todos, con el permiso del Ayuntamiento, mediante el oficio número SHA/443/2022 de fecha 7 de abril del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio y dictaminación la **solicitud del "Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria"**, mediante oficio SAPA/PS/1/2022 de fecha 3 de marzo de 2022. Con motivo de lo anterior la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, convocó*

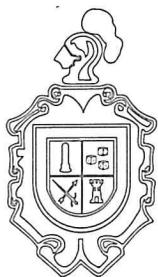


a sesión de Trabajo, la cual se efectuó en data 29 de abril de 2022, y a través de la cual se llevó a cabo el análisis, y dictaminación de la **solicitud del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria”.**

**RESULTANDO. Primero.** Por las razones expresadas en el Considerando Segundo que antecede, **No se aprueba** la solicitud del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria. **Segundo.** Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, y deliberación al Pleno del Honorable Ayuntamiento la **NO APROBACIÓN** de la **solicitud del “Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; relativo al Subsidio de recurso monetario para subsanar deudas que tiene el organismo ante el Sistema de Administración Tributaria”.** Tercero. Se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que notifique conforme a Derecho, al **Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierrilla, del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el acuerdo recaído al presente dictamen...**”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL "SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, RELATIVO AL SUBSIDIO DE RECURSO MONETARIO PARA SUBSANAR DEUDAS QUE TIENE EL ORGANISMO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".**

XII.- En el desahogo del punto décimo segundo del orden del día, relativo a la presentación y aprobación en su caso del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la Solicitud de Cambio de Vacunadoras.

El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra a la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente.

*"...Mediante el oficio número SHA/613/2022 de fecha 2 de mayo de 2022, el Lic. Jesús Guillermo García Flores, en su carácter de Secretario de Ayuntamiento, remitió el número de Folio 056-2022, suscrito por el Dr. J. César Christian Alcocer Arredondo, Encargado de Despacho de la Dirección de CAISES*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

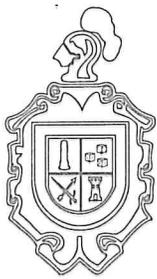


Salamanca, por la que presentó la **Solicitud de Cambio de Vacunadoras**, oficio.

### RESULTANDO

**Primero.** Se aprueban realizar el cambio de vacunadoras de Lizbeth Alejandra Méndez Baltazar por Perla Inés Santacruz Prieto, Jonathan Atcel Yépez Martínez por Sonia Edith Vázquez Gutiérrez, Daniela García Lara por Teresa Arredondo Alvarado, Edgar Javier Mendoza Mendoza por Elidet Julissa Rangel Valdés

Por lo que deberán cancelarse el apoyo a Lizbeth Alejandra Méndez Baltazar, Jonathan Atcel Yépez Martínez, Daniela García Lara y Edgar Javier Mendoza Mendoza y en su lugar deberá otorgarse el apoyo a la vacunadora Perla Inés Santacruz Prieto, Sonia Edith Vázquez Gutiérrez, Teresa Arredondo Alvarado y Elidet Julissa Rangel Valdés en los términos que fue aprobado en la Décima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de data 18 de febrero de 2022. **Segundo.** Se aprueba que todas las altas y bajas de las personas vacunadoras, que solicite la Dirección del CAISES Salamanca, se realicen directamente ante la Tesorería Municipal, para eficientar el trámite para que no se vean perjudicados en la percepción de sus ingresos. Para lo cual La Tesorería Municipal deberá en todo momento respetar el acuerdo de Ayuntamiento en la Décima Sesión Ordinaria de data 18 de febrero de 2022, donde aprobó el Apoyo Económico para la contratación de 18 vacunadoras para el ejercicio 2022 para el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, Guanajuato. **Tercero.** Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 72 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión, deliberación y en su caso aprobación de este Pleno del



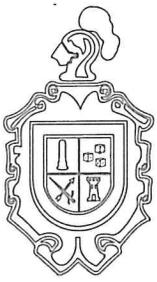
*Honorable Ayuntamiento la **Solicitud de Cambio de Vacunadoras. Cuarta.** En caso de que se apruebe se instruya al Secretario de este Honorable Ayuntamiento para que remita certificación a la Tesorería Municipal del Municipio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de que proceda conforme a Derecho, es cuanto...”*

EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta que somete a consideración el dictamen expuesto por la Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo, a las y los integrantes del Ayuntamiento y al no haber intervenciones al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que proceda a someter el punto a votación, del cual resulta el siguiente:

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE VACUNADORAS.**

**XIII.-** Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día de la presente sesión, se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES**, informando al efecto el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que se recibieron tres asuntos generales para ser atendido en esta sesión siendo los siguientes:

1.- Asunto general suscrito por la regidora Coral Valencia Bustos, relativo a la solicitud de modificación al presupuesto para que se realice la remodelación y/o construcción de un sanitario en las instalaciones del Sitio de Disposición Final ubicado en el Ejido Buena Vista de Valtierra.



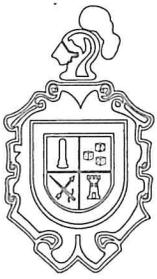
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra a la Regidora Coral Valencia Bustos, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente.

*“... Muchas gracias PRESIDENTE, con el permiso de este cuerpo edilicio me permito manifestar lo siguiente: en el municipio contamos con un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, localizado en el Ejido Buenavista de Valtierra, coordenadas geográficas 263426 este, 2268559 norte 1725 msnm, el cual se regula bajo la Norma Oficial Mexicana NOM/083/SEMARNAT/2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, operando con personal adscrito al municipio, así como personal que se dedica a la recolección de diversos productos para el reciclaje mejor conocido como el pepenaje, del cual los ciudadanos lo toman como una manera de vivir, siendo el Sitio de Disposición Final su segundo hogar, en el cual nos encontramos con un problema que no es de ahora, si no de varias administraciones anteriores en las que no se da mantenimiento, al sanitario el cual es gran penuria para los trabajadores que ahí labora, ya que no se cuenta con un sanitario adecuado para cubrir la necesidades fisiológicas inherentes a los trabajadores del Sitio de Disposición Final, para lo cual es necesario proteger y garantizar sus derechos humanos a efecto de tener condiciones dignas dentro del sitio, esto a efecto de tener una mejor productividad y eficacia a la hora de realizar sus funciones, atendiendo a las características constructivas y operativas del sitio de Disposición Final que nos señala NOM/083/SEMARNAT/2003, en su punto 7.9, referente a las obras complementarias requeridas de acuerdo al tipo de*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



*disposición final en la cual marca que tener servicios sanitarios, motivo por el cual le solicito se le turne a la Tesorería Municipal la siguiente solicitud de modificación al presupuesto para que se realice la remodelación y/o construcción de un sanitario en las instalaciones del Sitio de Disposición Final ubicado en el Ejido Buena Vista de Valtierra...*

PRESIDENTE MUNICIPAL. Solicita que se turne la solicitud realizada por la Regidora Coral Valencia Bustos a la Tesorería Municipal a fin de que se verifique si es factible la propuesta.

2. Asunto general suscrito por el Regidor Luis Adrián Peña Gómez, relativo a información de los despidos de trabajadores de la Administración Pública Municipal.

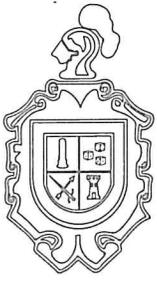
El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra al Regidor Luis Adrián Peña Gómez, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente.

*“... Con el permiso de este cuerpo colegiado, en la sesión de Ayuntamiento efectuada el día veintinueve de abril de dos mil veintidós, se presentó por parte de su servidor un asunto de interés general a través del cual se solicitó un informe que tuviera una explicación detallada acerca del estado que guarda la administración municipal respecto de los despidos de los trabajadores, específicamente cuales y que personas habían sido despedidas, si se conocía o no los motivos de los despidos, cuantas personas habían presentado demanda en contra de la administración, así como cuales habían sido las acciones o decisiones tomadas para suplir todas las vacantes generadas.*

*En dicha sesión se acordó dar seguimiento y atención a dicha solicitud.*

*No obstante, aún no cuento con respuesta a mi petición.*

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

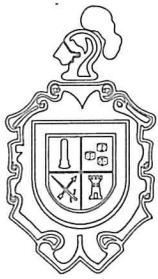


*Para nosotros es importante contar con dicha información y conocer la situación actual que guarda la administración en estos rubros, por ello, y con mucho respeto exhorto a Usted Ciudadano Presidente se precise cuándo se dará entrega de la información solicitada, así como cuál o qué dependencia será la encargada de dar respuesta a mi petición.*

*Nos sigue preocupando los tiempos de respuesta, en este y otros rubros, de las diferentes dependencias y que por de ello se derive un problema de gobernabilidad y que por ellos no podamos dar cumplimiento al fin primordial para el que fuimos electos, esto es la atención oportuna y eficaz a la ciudadanía.*

El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra al Regidor Diego Calderón Martínez.

*“... Complementado un poco la solicitud del regidor Luis, había otras solicitudes en lo económico, entiendo que si independientemente si no es asunto general no es sujeto a voto, no es vinculante para que salga en acuerdo de Ayuntamiento, sin embargo, lo pedimos en económico, y hay información que hemos dado por no respondido en lo corto, pues también avisarle que si no se nos permite esa información, estamos conscientes que tendríamos que solicitar la información estamos de consientes que por un acuerdo de Ayuntamiento no contamos con el voto necesario para que se logre acuerdo de Ayuntamiento, tendríamos que solicitar nosotros la información de transparencia, entendiendo la dinámica de cómo funciona la Ley de Transparencia y la Unidad de Transparencia, pero para avisarles que ustedes también, decir las cosas como son, que trabajemos de la mejor manera, es información que trabajemos de la mejor manera que es información que requerimos para darle cuentas a la gente que voto por nosotros,*



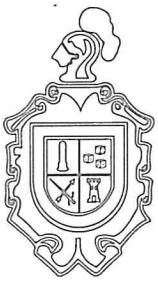
a los ciudadanos y es en ese sentido avisarles que de no girar información de manera económica y puntual tendremos que recurrir a la unidad de transparencia, a solicitar información, solo es para el simple hecho de cumplir nuestro función como regidores...”

PRESIDENTE MUNICIPAL, Solicita se gire oficio recordatorio a la Oficialía Mayor, a efecto de que informe a la brevedad la información que se solicitó desde el pasado veintinueve de abril del dos mil veintidós.

3. Asunto general suscrito por la Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, relativo a denuncia de la PAOT Y SMAOT a PEMEX y CFE por dióxido de azufre en el aire del municipio.

El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra a la Regidora Mayra Edith Gutiérrez Vázquez, a fin de que exponga a este H. Ayuntamiento lo conducente.

“... Muchas gracias, con el permiso de este cuerpo colegiado yo le hago esta solicitud ahora sí que un poquito en relación a varias planas que se presentan estas dudas y que quisiéramos ver ahora sí que en relación de las de la PAOT Y SMAOT a PEMEX y CFE por dióxido de azufre, sobre todo sabiendo que el dióxido de azufre puede tener muchos impactos negativos en el tema de la salud, aquí les voy a referir algunos, pueden ser irritación de ojos, oídos, garganta, asfixia, opresión en el pecho y la exposición prolongada de dicho dióxido de azufre puede causar algunos problemas un poco más graves y pueden ser enfermedades respiratorias, alteración de las defensas a los pulmones, aumento de la actividad cardiovascular, complicaciones respiratorias, a las personas más vulnerables en el municipio que son niños y adultos mayores, en relación a

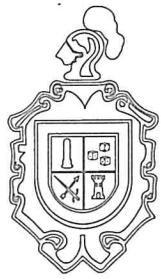


PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



esto y basado en que el pasado diecisiete de mayo en los medios de comunicación y la Secretaría de Medio Ambiente del Estado se dio a conocer que en este año y durante doce días se superaron los estándares de la norma y en abril se reportaron once días y en mayo nueve, siendo treinta y dos días fuera de la norma con altos niveles de dióxido de azufre, estos en el aire que todos respiramos, es un problema al que no podemos seguir viendo como normalidad, es un tema que vemos como muy normal en Salamanca, de la calidad del aire, por parte de la PAOT Y SMAOT, se denunció a PEMEX y CFE los altos niveles de dióxido de azufre, antes las instancias federales que son la ASEA y COFEPRIS, el municipio también vi una publicación, que mediante el Director de Medio Ambiente se presentaron también estas denuncias a CFE y PEMEX, quienes son grandes empresas, sin embargo, creo que sería importante que se pudiera revisar, que acciones se está realizando que permiten que al final las familias que vivimos en Salamanca podamos respirar una mejor calidad de vida y como prioridades compañeros al final tenemos la responsabilidad de velar por el bienestar de las familias salmantinas, por lo que yo les pediría saber en qué proceso van todas estas denuncias, sé que es un proceso muy caro y probablemente no tengamos esa información pero si, al final pedir esta información ahora sí que a las diferentes instituciones e instancias en este caso es la ASEA, PROFEPA y COFEPRIS, sobre todo el estatus que guardan las denuncias y han sido resultadas hasta la fecha contra PEMEX y CFE por los altos niveles de dióxido de azufre en el municipio de Salamanca, también ahora sí que irnos en ese sentido a la Dirección General de Ordenamiento Territorial, a Medio Ambiente, también nos pudiera compartir ese información, hacer referencia a ese información hacer referencia a la nota a siete denuncias que se han presentado

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



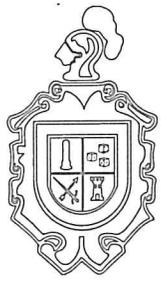
*poder saber en qué estatus están y también las acciones que se han realizado para informar a la población de las posibles afectaciones que tiene el medio ambiente pero sobre todo los niveles de dióxido de azufre presentado en las fechas mencionadas, ahora sí que los daños que causan en la población, al final digo nosotros como Ayuntamiento debemos tomar acciones en favor del bienes tarde quienes representamos cada una de las fracciones aquí y las familias de salamanca, es un tema muy sensible porque es el de la salud y al final pues también aquí todos vivimos, es cuanto...*

El PRESIDENTE MUNICIPAL concede la palabra al Regidor Luis Adrián Peña Gómez.

*“... Gracias, señor PRESIDENTE, y aunado a este tema y derivado de que ahorita antes de entrar a la sesión, nos damos cuenta del convenio que se está firmando con FERROMEX y Grupo México que en el tema medioambiental también Salamanca, como las vías férreas atraviesan toda la ciudad y al estar los vehículos tanto tiempo parados creo que es importante lo que también en ese sentido se trabaja, pero también quisiéramos PRESIDENTE solicitar el convenio, para ver qué sentido tiene...”*

PRESIDENTE MUNICIPAL. Solicita que se turne la solicitud realizada por la Regidora Mayra Edith a la Dirección de Medio Ambiente a fin de que se verifique si es factible la propuesta.

**XIV.-** Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral Décimo Cuarto indicado en el orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del H.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024

Ayuntamiento su presencia y siendo las dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día veinte de mayo del año dos mil veintidós, se declara terminada la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2021-2024.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,  
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-  
2024**



*[Firma]*  
**Julio César Ernesto Prieto Gallardo**  
Presidente Municipal

*[Firma]*  
**Alma Angélica Berrones**

Aguayo  
Síndico

*[Firma]*  
**Gerardo José Aguirre Cortés**

Síndico

*[Firma]*  
**Mónica del Carmen Pérez**

López  
Regidora

*[Firma]*  
**Iván Alejandro Gordillo**

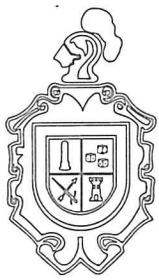
Becerra  
Regidor

*[Firma]*  
**Dulce Daneira González Vega**

Regidora

*[Firma]*  
**Juan Ortega Gasca**

Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE SALAMANCA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024



  
**Mayra Edith Gutiérrez Vázquez**

Regidora

  
**Luis Adrián Peña Gómez**

Regidor

  
**Michelle Alcocer Carrillo**

Regidora

  
**Iván Israel Castillas  
Albéjar**

Regidor

  
**María Guadalupe Arredondo  
Hernández**

Regidora

  
**Diego Calderón Martínez**

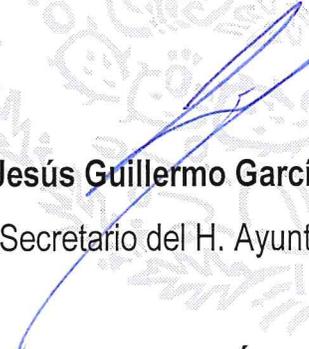
Regidor

  
**Coral Valencia Bustos**

Regidora

  
**Teresa de Jesús Segovia  
Salmerón**

Regidora

  
**Jesús Guillermo García Flores**

Secretario del H. Ayuntamiento

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**